

**SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO DE FUNDACIÓ
BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION EN EL MWC BARCELONA
2026**

Exp. A/F202516/S

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE 3
(CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) Y
PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En Barcelona, a **14 de octubre de 2025, a las 15:30 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”):

- Presidenta: **Laia Corbella**, Chief Communications & Corporate Affairs Officer de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Vicenç Margalef Parellada**, Chief Operating Officer de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Anna Farrero**, Head of Brand Projects & Events de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Maria Romero**, Events Executive de MWCapital.

ANTECEDENTES

Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

I. PROCESO DE LICITACIÓN

a) Incoación

En fecha **24 de julio de 2025**, la Comisión Ejecutiva de MWCapital acordó aprobar el siguiente expediente:

Expediente	A/F202516/S
Objeto	La prestación del servicio de diseño y ejecución del espacio expositivo de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202514/S)
Categoría	Servicios
Modalidad	Abierto (armonizado)
Valor estimado	313.000,00.-€
Presupuesto base de licitación	378.730,00.-€
Plazo de ejecución	La duración inicial del contrato es desde la fecha de formalización hasta la finalización de todas las prestaciones objeto del contrato, incluyendo la entrega del informe de cierre técnico y de ejecución, prevista para un mes después de la finalización del evento MWC Barcelona 2026, y su presentación al equipo de la Fundación

b) Recepción de proposiciones

En fecha **19 de septiembre de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de tres (3) ofertantes concurrentes a la licitación:

1. 118 STUDIO WORKS, S.L.
2. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
3. FAB LAB NETWORK, S.L.

SOBRE 1. Verificación de la aptitud de las empresas concurrentes

En fecha **22 de septiembre de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las tres (3) ofertantes de referencia (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que los tres (3) operadores económicos, todos ellos habían acreditado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica, así como con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales exigidos

en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a cuyo efecto habían presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y las declaraciones responsables correspondientes, y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Así, tuvo por admitidas a las referidas tres (3) entidades al procedimiento de licitación.

SOBRE 2. Criterios ponderables en función de un juicio de valor

El **23 de septiembre de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2 de los tres (3) ofertantes aceptados en esta fase; esto es 118 STUDIO WORKS, S.L., VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. y FAB LAB NETWORK, S.L. correspondientes a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Así, en fecha de **14 de octubre de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los tres (3) operadores económicos de referencia.

La puntuación obtenida por los tres (3) ofertantes concurrentes en esta fase fue la siguiente:

1. FAB LAB NETWORK, S.L.: **48 puntos**
2. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.: **35 puntos**
3. 118 STUDIO WORKS, S.L.: **28,7 puntos**

La Mesa de Contratación se reunió también en fecha **14 de octubre de 2025**, y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por los tres (3) operadores económicos concurrentes en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en las valoraciones y puntuaciones otorgadas.

Visto lo anterior, se procede a resumir el:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el objeto de la presente sesión consiste en la apertura del Sobre 3 (correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática);
- II. De conformidad con lo dispuesto en el apartado I del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la cláusula 7.2. del Informe de Necesidad, los criterios de valoración evaluables de forma automática (con un máximo de hasta 50 puntos) son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y/O CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Hasta un máximo de 50 puntos)

A) Oferta económica (hasta un máximo de 30 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación. Para el resto de las empresas licitadoras, la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio, conforme lo previsto en el artículo 146.2.b) de la LCSP:

$$\left[\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta más económica}} \right] \times \text{Puntos máx.} = \text{Puntuación resultante}$$

Si un licitador presentara una oferta que iguale el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior al precio de licitación, quedará automáticamente excluida.

B) Otros criterios automáticos (hasta un máximo de 20 puntos)

NOTA: *Los compromisos asumidos por los licitadores mediante declaración responsable incluida en el Sobre 3 (especialmente en relación con la sostenibilidad, tecnologías digitales y reutilización) tendrán carácter vinculante. Su incumplimiento podrá dar lugar a penalidades o a la resolución del contrato, conforme a los artículos 145.2.d), 192 y 211 de la LCSP.*

a) Propuesta de reutilización prevista para el espacio expositivo (hasta un máximo de 7 puntos)

Se valorará el grado de reutilización del diseño, estructura y elementos constructivos del espacio expositivo, según la siguiente escala:

- *7 puntos: Diseño modular y 100 % reutilizable.*
- *4 puntos: Diseño parcialmente reutilizable.*
- *0 puntos: No se contempla reutilización.*

Documentación requerida: Se deberá aportar una memoria técnica que indique de forma clara qué elementos del espacio expositivo son reutilizables, en qué condiciones técnicas y para qué uso posterior se prevé dicha reutilización (evento, espacio, etc.).

La evaluación se basará únicamente en el número y tipología de elementos reutilizables propuestos, no en la valoración cualitativa de su diseño, viabilidad o conveniencia.

b) Incorporación de tecnologías digitales en el proceso de producción (hasta un máximo de 7 puntos)

Se valorará la incorporación de procesos y tecnologías digitales innovadores (como impresión 3D, CNC, modelado paramétrico, gemelos digitales, etc.) que aporten valor añadido al diseño, singularidad al espacio y eficiencia al proceso constructivo; y, en concreto:

- *7 puntos: La estructura y varios elementos incorporan procesos digitales.*
- *4 puntos: Solo estructura o elementos puntuales usan procesos digitales.*
- *0 puntos: No se acredita el uso de procesos digitales.*

Documentación requerida: Se deberá aportar una memoria técnica que especifique qué procesos digitales se utilizarán (tipo de tecnología, fase de aplicación), qué elementos se producirán mediante dichas tecnologías (estructurales, decorativos, etc.) y evidencias técnicas como fichas de procesos, esquemas de producción o descripciones técnicas del equipamiento.

La evaluación se limitará a la verificación del uso acreditado de tecnologías digitales y su aplicación concreta, sin valorar su diseño, creatividad o impacto estético.

c) Documentación acreditativa de sostenibilidad (hasta un máximo de 6 puntos)

Se otorgará una puntuación de 0,5 puntos por cada una de las siguientes evidencias, hasta un máximo de 12 (máximo 6 puntos), que documenten técnicamente la sostenibilidad del diseño propuesto:

- *Fichas técnicas de materiales sostenibles*
- *Declaraciones ambientales de producto (DAP)*
- *Certificados ambientales (FSC, PEFC, ISO 14001, EMAS...)*
- *Declaraciones responsables firmadas*
- *Plan de gestión de residuos con trazabilidad*
- *Criterios de ecodiseño aplicados al ciclo de vida*
- *Certificaciones de proveedores*

Documentación requerida: Cada documento deberá acompañarse de una breve ficha técnica o resumen que indique el nombre del documento, su naturaleza (ficha técnica, DAP, certificado, etc.), y el elemento concreto del proyecto al que se aplica (ej. material del suelo, mobiliario, sistema de residuos...). No se valorará su contenido cualitativo, sino únicamente su existencia y aplicación objetiva.

NOTA: Este criterio valora exclusivamente la acreditación documental objetiva de las medidas ambientales propuestas. La valoración conceptual y técnica de dichas medidas (en cuanto a su grado de integración, coherencia y viabilidad) es objeto de análisis en el apartado de criterios evaluables mediante juicio de valor.

Bajas presuntamente anormales y casos de empate

A efectos del presente procedimiento, se entenderá por puntuación técnica la suma de las puntuaciones obtenidas por el licitador en los criterios de adjudicación distintos del precio, es decir, aquellos no económicos, tanto si son ponderables mediante juicio de valor (cláusula 7.1, sobre 2) como si son evaluables de forma automática por medios técnicos (cláusula 7.2.2, sobre 3).

En consecuencia, la puntuación técnica máxima será de 70 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- *Hasta 50 puntos por criterios evaluables mediante juicio de valor (sobre 2).*
- *Hasta 20 puntos por criterios técnicos automáticos (sobre 3).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se considerarán ofertas con valores anormalmente bajos aquellas que, atendiendo al equilibrio entre la calidad técnica y la oferta económica presentada, se sitúen por debajo de los siguientes umbrales, calculados en función de la media de las ofertas económicas recibidas:

- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad alta” (entre el 76% y el 100% de la puntuación técnica) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 10% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad mediana” (entre el 66% y el 75% de la puntuación técnica) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 12% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad aceptable” (entre el 50% y hasta el 65% de la puntuación técnica) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 14% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad baja” (entre el 25% y hasta el 49% de la puntuación técnica) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 16% de la media del total de las ofertas.*
- *Si solo hay un licitador, cuando ofrezca un porcentaje de descuento de más del 15% respecto del presupuesto base de licitación.*

Cuando se identifique una oferta incursa en temeridad, el órgano de contratación dará audiencia al licitador para que justifique su viabilidad, conforme al art. 149.4 LCSP.

La justificación deberá incluir, al menos:

- *La estructura de costes y márgenes aplicables.*
- *Economías de escala o recursos técnicos propios.*
- *Medidas medioambientales o de calidad aplicables.*
- *Acreditación del cumplimiento de la normativa laboral, fiscal y medioambiental.*

Si la justificación no resulta suficiente, o si se acredita que el importe ofertado infringe la normativa aplicable o compromete la ejecución del contrato, la oferta será rechazada por temeraria.

III. A continuación, la secretaria de la Mesa de Contratación, como custodia, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, procede con la apertura del

Sobre 3 de las proposiciones de las tres (3) ofertantes que continúan en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, esto es, 118 STUDIO WORKS, S.L., VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. y FAB LAB NETWORK, S.L.), a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, mediante la herramienta eLictita (sobre digital), que se produce a las **16:03:03 horas**; y que contiene los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática.

IV. El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 es el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
118 STUDIO WORKS, S.L.	284.750,00.-€	59.797,50.-€	344.547,50.-€
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	309.870,00.-€	65.072,70.-€	374.942,70.-€
FAB LAB NETWORK, S.L.	297.350,00.-€	62.443,50.-€	359.793,50.-€

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

118 STUDIO WORKS, S.L.

Propuesta de reutilización prevista para el espacio expositivo

- Acredita un diseño modular y 100% reutilizable y aporta una memoria técnica donde se indica de forma clara qué elementos del espacio expositivo son reutilizables, en qué condiciones técnicas y para qué uso posterior se prevé dicha reutilización. Se le otorgan **7 puntos** (sobre 7).

Incorporación de tecnologías digitales en el proceso de producción

- Acredita la incorporación de procesos y tecnologías digitales innovadoras que aportan valor añadido al diseño, singularidad del espacio y eficiencia al proceso constructivo y, en concreto, en la estructura y varios elementos. Aporta también una memoria técnica que especifica que procesos digitales se utilizarán, qué elementos se producirán mediante dichas tecnologías y evidencias técnicas. Se le otorgan **7 puntos** (sobre 7).

Documentación acreditativa de sostenibilidad

- Acredita evidencias técnicas en materia de sostenibilidad:

- Cinco (5) fichas técnicas de materiales sostenibles
- Una (1) declaración ambiental de producto
- Siete (7) certificados ambientales (FSC, PEFC, ISO 14001, EMAS...)
- Un (1) plan de gestión de residuos con trazabilidad
- Resumen de criterios de ecodiseño aplicados al ciclo de vida

- Se le otorgan **6 puntos** (sobre 6).

VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

Propuesta de reutilización prevista para el espacio expositivo

- Acredita un diseño modular y 100% reutilizable y aporta una memoria técnica donde se indica de forma clara qué elementos del espacio expositivo son reutilizables, en qué condiciones técnicas y para qué uso posterior se prevé dicha reutilización. Se le otorgan **7 puntos** (sobre 7).

Incorporación de tecnologías digitales en el proceso de producción

- Acredita la incorporación de procesos y tecnologías digitales innovadoras que aportan valor añadido al diseño, singularidad del espacio y eficiencia al proceso constructivo y, en concreto, en la estructura y varios elementos. Aporta también una memoria técnica que especifica que procesos digitales se utilizarán, qué elementos se producirán mediante dichas tecnologías y evidencias técnicas. Se le otorgan **7 puntos** (sobre 7).

Documentación acreditativa de sostenibilidad

- Acredita evidencias técnicas en materia de sostenibilidad:
 - Catorce (14) fichas técnicas de materiales sostenibles
 - Dos (2) declaraciones ambientales de producto (DAP)
 - Siete (7) certificados ambientales (FSC, PEFC, ISO 14001, EMAS...)
 - Tres (3) declaraciones responsables firmadas
 - Un (1) plan de gestión de residuos con trazabilidad
 - Resumen de criterios de ecodiseño aplicados al ciclo de vida
 - Nueve (9) certificaciones de proveedores
- Se le otorgan **6 puntos** (sobre 6).

FAB LAB NETWORK, S.L.

Propuesta de reutilización prevista para el espacio expositivo

- Acredita un diseño modular y 100% reutilizable y aporta una memoria técnica donde se indica de forma clara qué elementos del espacio expositivo son reutilizables, en qué condiciones técnicas y para qué uso posterior se prevé dicha reutilización. Se le otorgan **7 puntos** (sobre 7).

Incorporación de tecnologías digitales en el proceso de producción

- Acredita la incorporación de procesos y tecnologías digitales innovadoras que aportan valor añadido al diseño, singularidad del espacio y eficiencia al proceso constructivo y, en concreto, en la estructura y varios elementos. Aporta también una memoria técnica que especifica que procesos digitales se utilizarán, qué elementos se producirán mediante dichas tecnologías y evidencias técnicas. Se le otorgan **7 puntos** (sobre 7).

Documentación acreditativa de sostenibilidad

- Acredita evidencias técnicas en materia de sostenibilidad:
 - Cinco (5) fichas técnicas de materiales sostenibles
 - Cinco (5) declaraciones ambientales de producto (DAP)
 - Diecisiete (17) certificados ambientales (FSC, PEFC, ISO 14001, EMAS...)

- Una (1) declaración responsable firmadas
 - Un (1) plan de gestión de residuos con trazabilidad
 - Resumen de criterios de ecodiseño aplicados al ciclo de vida
 - Diez (10) certificaciones de proveedores
- Se le otorgan **6 puntos** (sobre 6).
- V.** Al amparo de las mencionadas fórmulas, las puntuaciones obtenidas por las tres (3) ofertantes admitidas en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 es la siguiente:
- 118 STUDIO WORKS, S.L.: **50,00 puntos**
 - FAB LAB NETWORK, S.L.: **36,62 puntos**
 - VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.: **23,32 puntos**
- VI.** No se aprecia temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.
- VII.** Vista las puntuaciones obtenidas por las tres (3) empresas en los Sobres 2 y 3, las puntuaciones totales obtenidas son la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1º	FAB LAB NETWORK, S.L.	48,00	36,62	84,62
2º	118 STUDIO WORKS, S.L.	28,70	50,00	78,70
3º	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	35,00	23,32	58,32

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de forma unánime, **ACUERDA**:

PROPONER LA ADJUDICACIÓN de la prestación de un “Servicio de diseño y ejecución del espacio expositivo de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F202516/S) en favor de la entidad **FAB LAB NETWORK, S.L.**, por un total de **84,62 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente acta por la Mesa de Contratación encargada del referido expediente A/F202516/S.



Laia Corbella
Presidenta de la Mesa



Marta Duelo
Secretaria de la Mesa



Vicenç Margalef
Vocal



Anna Farrero
Vocal Técnico



Maria Romero
Vocal Técnico